



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 00854 – 2015
PROCESO: VERBAL - REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: LEONOR WANDURRAGA LAFAURIE
DEMANDADO: INES CUETO DE VILORIA Y OTROS
Decisión: FIJANDO FECHA PARA AUDIENCIA

Señor Juez:

A su Despacho el anterior proceso de la referencia, ipara el señalamiento de fecha para audiencia, para llevar a cabo la inspeccion judicial en el inmueble objeto del litigio.

Barranquilla, diciembre 10 del año 2020

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, diciembre once (11) DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).-

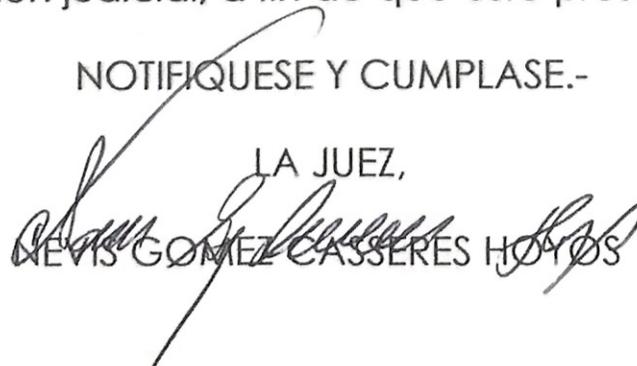
Revisada la presente demanda de VERBAL – REIVINDICATORIO – RECONVENCION - PERTENENCIA, promovida por el Dr. RICARDO GARCIA SALZEDO correo electronico rigarsa@yahoo.com, como apoderado de la parte demandante LEONOR WANDURRAGA LAFAURIE contra INES CUETO DE VILORIA Y OTROS, representados por su apoderado el Dr. MIGUEL MEDINA GOMEZ, correo electronico medinagomezmigueldejesus@gmail.com, se advierte que esta se encuentra pendiente para el señalamiento de fecha para audiencia de que trata el ART. 373 del CGP, específicamente la Inspeccion judicial en el inmueble objeto del litigio, razón por la cual este despacho procede a señalar el dia 22 de enero DEL AÑO 2021, a las 8.30 A.M.

Comuniquesele esta decisión a las partes a través de los medios electronicos.

Igualmente comuniquesele al perito nombrado señor JESUS CASTAÑEDA NARANJO, a la Calle 60 No. 14-109, CEL 310-7123329, fecha y hora de la diligencia de Inspeccion judicial, a fin de que este presente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

LA JUEZ,


NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.